

Comité Consultivo de la Oficina de Vida Cívica y Comunitaria

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

MISIÓN

Promover una cultura de participación cívica conectando y apoyando a todos los residentes de Portland y trabajar en colaboración y con el gobierno para desarrollar vecindarios y comunidades inclusivos, seguros y habitables.

PROPÓSITO Y FUNCIONES

El/la director/a de la Oficina de Vida Cívica y Comunitaria ha convocado el Comité Consultivo (BAC, por sus siglas en inglés) para ofrecer consejos y apoyo al departamento. La función del BAC es:

1. Ofrecer orientación al/a la director/a sobre usar recursos de manera eficaz en relación con la meta estratégica general y el plan de equidad racial del departamento;
 - a. Revisar las metas, las prioridades de los programas y los gastos del departamento;
 - b. Participar de forma informada en el proceso presupuestario anual de la Oficina de Vida Cívica y Comunitaria;
2. Ser un embajador para el trabajo del departamento y para la ciudad.

RESPONSABILIDADES

Los miembros del BAC acuerdan cumplir con sus funciones asistiendo y participando en las reuniones, estudiando información disponible y aportando consejos al/a la director/a. Los miembros acuerdan participar de buena fe y actuar a favor de los intereses del departamento y de TODOS los residentes de Portland. ***Con ese fin, los miembros acuerdan valorar los intereses de la ciudad de Portland por encima de toda otra afiliación política u organizativa u otros intereses que tengan.***

Se espera que los miembros trabajen de manera colaborativa y que reconozcan que, aunque no sea siempre posible lograr un consenso completo, se les invita a realizar conversaciones productivas.

Los miembros acuerdan practicar la comunicación no violenta y escuchar con empatía. El departamento ofrecerá capacitación y apoyo para lograr estas metodologías y prácticas.

Los miembros reconocen que el grupo es un órgano consultivo para el/la director/a y que su función es ofrecer consejos y elaborar opciones estratégicas. La toma de decisiones finales corresponde al/a la directora, el/la comisionado/a responsable y/o el ayuntamiento.

Las responsabilidades de los miembros incluyen:

- Revisar materiales de respaldo y participar en el aprendizaje mutuo para entender los temas que serán abarcados durante las reuniones del comité;
- Trabajar de manera colaborativa entre sí y con el personal para explorar asuntos y desarrollar perspectivas y recomendaciones;
- Si es solicitado, asistir reuniones y eventos públicos para escuchar al público directamente;
- Considerar e integrar las aportaciones públicas en sus debates, según sea apropiado;
- Esforzarse para asistir todas las reuniones para garantizar la continuidad del debate y el desarrollo de relaciones.

BENEFICIOS

- Fomentar la comunidad con una diversa sección transversal de líderes comunitarios de Portland
- Obtener capacitación y apoyo
- Explorar temas que afectan a toda la ciudad
- Desarrollar habilidades de liderazgo
- Influir las funciones de la ciudad de Portland y del departamento

Membresía y vigencia del cargo

La intención de la membresía del BAC es representar una variada sección transversal de pericia, habilidades, antecedentes y puntos de vista. Los miembros del comité ocuparán su cargo por un plazo de dos años con la oportunidad de renovarlo en el futuro (hasta ocho años en total). Habrá entre 12 y 15 miembros activos.

TRES OBJETIVOS Y MEDIDAS A LARGO PLAZO – ANEXO